

IX. El autor del trabajo premiado, o de los Accésits concedidos, en su caso, conservará la propiedad intelectual del mismo, cediendo en exclusiva a la Asociación Española de Asesores Fiscales los derechos de explotación de la obra, y en especial, los derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública en todas las modalidades conocidas hasta el momento de producirse el Fallo del Jurado, incluyendo su difusión a través de Internet o medios análogos. Esta cesión comprende la facultad de la AEDAF de otorgar autorizaciones no exclusivas a terceros.

X. Igual régimen será de aplicación a aquellos trabajos presentados que obtengan la "Mención Especial del Jurado" en atención a su especial calidad e interés para su publicación.

XI. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Base X, los trabajos no premiados podrán ser retirados en el domicilio de la Asociación Española de Asesores Fiscales dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del Fallo del Jurado. Transcurridos estos, la AEDAF queda eximida de cualquier responsabilidad de custodia o conservación.

La retirada de los trabajos se efectuará previa presentación del recibo al que hace referencia el último párrafo de la Base IV. Si el trabajo se hubiera remitido por correo, el solicitante deberá ser el propio autor, o persona autorizada por el mismo, procediendo a la apertura de la correspondiente plica para verificar la anterior circunstancia.

XII. La participación de la presente Convocatoria supone la aceptación del contenido íntegro de estas bases.



C/Montalbán, 3 - 8º
28014 Madrid

www.aedaf.es
sedecentral@aedaf.es



XIV PREMIO

Asociación Española de Asesores Fiscales

2003



CONVOCATORIA

La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), con la finalidad de promover la investigación científica tributaria y estimular al estudio del Derecho, de la Contabilidad, de la Administración y de la Economía de la Empresa, en su proyección fiscal, convoca la XIV Edición del Premio "Asociación Española de Asesores Fiscales", correspondiente al año 2003, con arreglo a las siguientes

BASES

I. La dotación del Premio es de SEIS MIL EUROS.

Éste no podrá dividirse, debiendo ser adjudicado a uno sólo de los trabajos presentados.

En el supuesto de que el Jurado, al amparo de lo establecido en la Base VII de esta convocatoria, declarase desierto el Premio, podrá conceder hasta un máximo de tres Accésits, dotados con MIL QUINIENTOS EUROS cada uno.

Participantes

II. La concurrencia a esta convocatoria queda abierta con independencia de que los participantes pertenezcan o no a la Asociación Española de Asesores Fiscales.

III. Los participantes deberán presentar un trabajo inédito, de interés general en relación con:

- a.** Cuestiones tributarias y afines.
- b.** Contabilidad, Administración, Economía y Derecho de la Empresa, en su proyección fiscal.

IV. Los trabajos se presentarán en el domicilio de la Asociación Española de Asesores Fiscales, C/ Montalbán, 3- 6º Dcha., 28014 Madrid, o serán remitidos a la misma dirección mediante cualquier medio que acredite su recepción, fecha y hora de la misma, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- a.** Ser originales e inéditos, redactados en lengua castellana.
- b.** Ser presentados por duplicado, escritos a doble espacio, por una sola cara y en hojas de tamaño normalizado DIN A4. Igualmente se presentarán en soporte magnético, en formato compatible con los programas de tratamiento de texto más extendidos en España.
- c.** Tener una extensión mínima de cincuenta (50) hojas.
- d.** Los trabajos llevarán el título correspondiente y, en lugar de la firma de su autor o autores, se hará constar un lema fijado libremente por los mismos.

Se acompañará un sobre cerrado y sellado, en el que figurará el lema que sustituya la firma del autor o autores, así como el título del trabajo presentado. En su interior se hará constar el nombre y apellidos, títulos académicos, número del DNI o Pasaporte, domicilio y datos de contacto del autor.

Si estos fuesen varios, se indicará expresamente a quién deberán dirigirse las eventuales comunicaciones

Para el caso de presentarse el trabajo personalmente se extenderá recibo contra la entrega de los ejemplares y plica correspondiente.

V. El plazo de presentación de originales concluye el día treinta de septiembre de 2003 a las 12 h

VI. El Jurado, a quien corresponderá el Fallo de Premio, será designado por la Asociación Española de Asesores Fiscales entre prestigiosas personalidades del ámbito profesional y académico, expertos en las materias objeto de la presente Convocatoria.

Sus decisiones serán tomadas por la mayoría simple de los votos, decidiendo en caso de igualdad el voto de calidad de su Presidente.

VII. El Jurado está facultado para declarar desierto la Convocatoria si, a su juicio, los trabajos presentados no se ajustaran a las Bases establecidas o no reunieran méritos suficientes.

VIII. La composición del Jurado y el Fallo del Premio, que será inapelable, se darán a conocer en el mes de diciembre. El Fallo del Jurado se notificará por escrito a quienes resulten premiados.